INFORME DE EJECUCION CONTRACTUAL

Contrato: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 4203000-652-2022.

Contratista: JUAN MANUEL PEREZ FONSECA

Objeto: Prestar servicios profesionales a la Oficina Asesora de Jurídica en las actividades relacionadas con la elaboración y revisión en los asuntos de materia administrativa y cobro persuasivo y requerimientos judiciales para fortalecer la gestión jurídica de la Entidad

Fecha de Inicio: 1 de febrero de 2022

Fecha de Terminación: 30 de junio de 2022

Periodo del Informe: Desde el 1 de abril de 2022 hasta el 30 de abril de 2022

Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	ANEXOS (DESCRIBIR PRODUC TO CUANDO HAYA LUGAR)
Proyectar los documentos necesarios para adelantar las acciones de cobro persuasivo de las obligaciones dinerarias existentes a favor de la Secretaría General	Se realizó apoyo en la compilación y análisis de los procedimientos enviados por las áreas correspondientes para la expedición del Manual Integrado de Cartera de la Secretaría General.	N/A
Gestionar y coordinar con las diferentes dependencias la recolección de la información y documentos necesarios para adelantar las acciones de cobro persuasivo de las obligaciones dinerarias existentes a favor de la Secretaría General	Se realizó apoyo en la compilación y análisis de los procedimientos enviados por las áreas correspondientes para la expedición del Manual Integrado de Cartera de la Secretaría General.	N/A
Proyectar los documentos de contenido jurídico que de oficio se consideren pertinentes o que se sometan a consideración de la oficina.	-Se dio respuesta a la petición del SIGA 1-2022-10237 bajo radicado 2-2022-10975. -Se dio respuesta a la petición del SIGA 1-2022-10723 bajo radicado 2-2022-11230.-Se dio respuesta a la petición del SIGA 1-2022-10433 bajo radicado 2-2022-11227 - Se dio respuesta a la petición del SIGA 1-2022-10859 bajo radicado 2-2022-11692 - Se dio respuesta a la petición del SIGA 1-2022-11074 bajo radicado 2-2022-11693 -Se dio respuesta a la petición del SIGA 1-2022-11235 bajo radicado 2-2022-11859 -Se dio respuesta a la petición de SIGA 1-2022-11645 bajo radicado 2-2022-12121 -Se proyectó oficio de traslado a las entidades del SIGA 1-2022-12424 -Se proyectó respuesta a la petición de SIGA 1-2022-12248 -Se proyectó respuesta a la petición de SIGA 1-2022-12489	Se adjunta PDF
Apoyar a la Oficina Asesora de Jurídica en la elaboración y revisión de los proyectos de actos administrativos de la Secretaría General.	-Se realizó el control de legalidad al proyecto de Resolución por medio del cual se financian los estudios de la señora CARMEN LUCERO CEDEÑO.	Se adjunta PDF.
Emitir los conceptos jurídicos que sean requeridos por la Supervisión del contrato.	Se realizó concepto jurídico frente a la solicitud SIGA 3-2022-10137, bajo radicado 3-2022-11888 Se realizaron los comentarios jurídicos frente al proyecto de acuerdo 187 de 2022	Se adjunta PDF
Asistir a las reuniones que durante el mes programe el supervisor.	Frente a esta obligación no se realizó actividad durante el periodo del presente informe.	N/A
Presentar oportunamente, con periodicidad mensual y/o cuando el/la Supervisor/a del contrato lo requiera, los informes con la totalidad de las actuaciones surtidas en los asuntos asignados, con los datos que le sean	Se remitió informe a Javier Porras sobre los trámites pendientes el 18 de abril de 2022. Se remitió informe a Milena Godoy sobre los trámites pendientes el 19 de abril de 2022. Se remitió informe a Javier Porras sobre los trámites	N/A

INFORME DE EJECUCION CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	ANEXOS (DESCRIBIR PRODUC TO CUANDO HAYA LUGAR)
solicitados y anexando los soportes documentales del caso, de conformidad con los procedimientos establecidos.	pendientes el 26 de abril de 2022 Esta obligación se cumple con el presente informe.	

Se dio cumplimiento al pago de los aportes de salud y pensiones de conformidad con lo señalado por la Ley.

Cordialmente

JUAN MANUEL PEREZ FONSECA
C.C. 1049602118

Vº Bº Interventor(es)

4203000

Bogotá D.C.

Señor(a):

ELIANA ROJAS
Dirección Electrónica: elianagaboriana@gmail.com
BOGOTÁ, D.C. -

Asunto: INFORMA TRASLADO PETICIÓN CIUDADANA. RADICADO SECRETARÍA GENERAL: 1-2022-10237. BOGOTÁ TE ESCUCHA: 1367152022
Referenciado: 1-2022-10237

Respetada ciudadana,

En atención al oficio del asunto, mediante el cual, la Contraloría de Bogotá trasladó por competencia su petición relacionada con la solicitud de investigación sobre la rendición de cuentas financieras por presuntas irregularidades en la Veeduría Ciudadana por la Verdad, nos permitimos informarle que fue radicada en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te Escucha - el 5 de abril de 2022, con el número 1367152022 a cargo de la Secretaría Jurídica Distrital, quien dará respuesta a lo solicitado.

Se remiten los soportes correspondientes.

Cordialmente,

PAULO ERNESTO REALPE MEJIA
OFICINA ASESORA JURIDICA

Copia:
CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. - PATRICIA DUQUE CRUZ - correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co

Anexos Electrónicos: 3

Proyectó: JUAN MANUEL PEREZ FONSECA

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Revisó: LORENA ISABEL ROMERO FORERO-
Aprobó: PAULO ERNESTO REALPE MEJIA

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA GENERAL

4203000

Bogotá D.C.

Señor(a):
SEÑORES
VEEDURIA DE SEGURIDAD NACIONAL
Dirección Electrónica: veduriaseguridadnacional@gmail.com
BOGOTÁ, D.C. -

Asunto: INFORMA TRASLADO PETICIÓN CIUDADANA. RADICADO SECRETARÍA GENERAL: 1-2022-10723. BOGOTÁ TE ESCUCHA: 1367962022
Referenciado: 1-2022-10723

Respetados ciudadanos,

En atención al oficio del asunto, mediante el cual, la Procuraduría General de la Nación trasladó por competencia su petición relacionada con la denuncia sobre el estado de deterioro ambiental de la quebrada el piojo ubicada en jurisdicción de la localidad quinta de Usme, nos permitimos informarle que fue radicada en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te Escucha - el 5 de abril de 2022, con el número 1367962022 a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente, quien dará respuesta a lo solicitado.

Se remiten los soportes correspondientes.

Cordialmente,

PAULO ERNESTO REALPE MEJIA
OFICINA ASESORA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos: 3

Proyectó: JUAN MANUEL PEREZ FONSECA

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Revisó: LORENA ISABEL ROMERO FORERO-
Aprobó: PAULO ERNESTO REALPE MEJIA

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

4203000

Bogotá D.C.

Señor(a):

GUSTAVO ARTURO RIVERA RODRIGUEZ
Dirección Electrónica: gustavoleon007mundo@gmail.com
BOGOTÁ, D.C. -

Asunto: INFORMA TRASLADO PETICIÓN CIUDADANA RADICADO SINPROC 2433135. RADICADO SECRETARÍA GENERAL: 1-2022-10433. BOGOTÁ TE ESCUCHA: 1398712022
Referenciado: 1-2022-10433

Respetado ciudadano,

En atención al oficio del asunto, mediante el cual, la Personería de Bogotá trasladó por competencia su petición relacionada con la creación de una fundación y/o casas de club de solteros y solteras de Bogotá, nos permitimos informarle que fue radicada en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te Escucha - el 7 de abril de 2022, con el número 1398712022 a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social, quien dará respuesta a lo solicitado.

Se remiten los soportes correspondientes.

Cordialmente,

PAULO ERNESTO REALPE MEJIA
OFICINA ASESORA JURIDICA

Copia:
PERSONERIA DE BOGOTA D.C. - RUTH SOFIA TRIVIÑO LOPERA - institucional@personeriabogota.gov.co

Anexos Electrónicos: 3

Proyectó: JUAN MANUEL PEREZ FONSECA
Revisó: LORENA ISABEL ROMERO FORERO-
Aprobó: PAULO ERNESTO REALPE MEJIA

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

4203000

Bogotá D.C.

Señor(a):

DIVINA LUZ RODRÍGUEZ MONTENEGRO
Dirección Electrónica: divinaluz55@gmail.com
BOGOTÁ, D.C. -

Asunto: INFORMA TRASLADO PETICIÓN CIUDADANA. RADICADO SECRETARÍA GENERAL SIGA: 1-2022-10859 RADICADO BOGOTÁ TE ESCUCHA: 1400492022 - 1450872022
Referenciado: 1-2022-10859

Respetada Señora Rodríguez,

En atención al oficio del asunto, mediante el cual el Jefe Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia de Industria y Comercio-SIC trasladó por competencia su petición mediante la cual solicita concepto frente a los valores cobrados por mora en un contrato de arrendamiento, nos permitimos informarle que esta fue radicada en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te Escucha - el 7 de abril de 2022, con el número 1400492022, a cargo de la Secretaría Distrital de Hábitat, y la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, y el 11 de abril de 2022, con el número 1450872022, a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno, quienes darán respuesta a lo solicitado.

Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 del 2015.

Se remiten los soportes correspondientes.

Cordialmente,

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

PAULO ERNESTO REALPE MEJIA
OFICINA ASESORA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos: 6

Proyectó: JUAN MANUEL PEREZ FONSECA
Revisó: MONICA LILIANA NIETO ROJAS-
Aprobó: PAULO ERNESTO REALPE MEJIA

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA GENERAL

4203000

Bogotá D.C.

Señor(a):

DANIEL TAO QUINTERO
Dirección Electrónica: daniel.tao@me.com
BOGOTÁ, D.C. -

Asunto: INFORMA TRASLADO PETICIÓN CIUDADANA. RADICADO SECRETARÍA GENERAL SIGA: 1-2022-11074 RADICADO BOGOTÁ TE ESCUCHA: 1454892022
Referenciado: 1-2022-11074

Respetado Señor Quintero,

En atención al oficio del asunto, mediante el cual la Directora de Investigaciones de Protección al Consumidor de la Superintendencia de Industria y Comercio-SIC trasladó por competencia su petición mediante la cual manifestó "*Inmobiliaria Bogotá ofreció un inmuebe para arriendo y sobre el cual se generó un estudio de viabilidad y aceptación a través de la página web el libertador. Luego de estar aprobada la viabilidad del arrendamiento, Inmobiliaria Bogotá utilizo mentiras y excusas para no realizar contrato de arrendamiento y la entrega final del bien, sino que por el contrario siguió ofreciendo en arriendo el inmueble a un costo más alto que el ofrecido inicialmente. Por lo anterior Inmobilairia Bogotá generó engaños trampas y amaños en el ofrecimiento del inmueble ofrecido"*, nos permitimos informarle que esta fue radicada en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te Escucha - el 11 de abril de 2022, con el número 1454892022, a cargo de la Secretaría Distrital de Hábitat, y la Secretaría Distrital de Gobierno, quienes darán respuesta a lo solicitado.

Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 del 2015.

Se remiten los soportes correspondientes.

Atentamente,

PAULO ERNESTO REALPE MEJIA
OFICINA ASESORA JURIDICA

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Copia:

Anexos Electrónicos: 3

Proyectó: JUAN MANUEL PEREZ FONSECA
Revisó: MONICA LILIANA NIETO ROJAS-
Aprobó: PAULO ERNESTO REALPE MEJIA

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

BOGOTÁ

BOGOTÁ
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA GENERAL
No Radicado: 2-2022-11859
Fecha: 13/04/2022 11:49:24
Destino: JOSE JUAN VIRGILIO
Anexos: 1 CD
Copia: S
www.secretariageneral.gov.co

4203000

Bogotá, D.C.,

Señor
JOSÉ JUAN VIRGILIO MARTÍNEZ
Calle 129 C N° 85-66 Barrio Taberín
Ciudad

Asunto: Informa traslado petición ciudadana Radicado SINPROC 3208718. Radicado Secretaría General: 1-2022-11235. Bogotá te Escucha: 1470722022.

Respetado ciudadano,

En atención al oficio del asunto, mediante el cual, la Personería de Bogotá trasladó por competencia su petición relacionada con la competencia desleal y monopolio de empresas aseguradoras que violan su derecho al trabajo en reparaciones locativas (plomería), nos permitimos informarle que fue radicada en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te Escucha - el 12 de abril de 2022, con el número 1470722022 a cargo del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, quien dará respuesta a lo solicitado.

Se remiten los soportes correspondientes.

Cordialmente,

PAULO ERNESTO REALPE MEJÍA
Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica

C.C. Jhon Alexander Fajardo Abril – Personero Delegado para Sectores Gestión Pública, Gestión Jurídica y Gobierno institucional@personeriabogota.gov.co

Anexos: tres (3) archivos digitales.

Aprobó: Paulo Ernesto Realpe Mejía - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Lorena Romero – Contratista OAJ
Proyectó: Juan Manuel Pérez Fonseca – Contratista OAJ

4203000

Bogotá D.C.

Señor(a):

DANIEL LUNA CAICEDO
Dirección Electrónica: daluca@yahoo.com
BOGOTÁ, D.C. -

Asunto: INFORMA TRASLADO PETICIÓN CIUDADANA. RADICADO SECRETARÍA GENERAL: 1-2022-11645. BOGOTÁ TE ESCUCHA: 1516712022
Referenciado: 1-2022-11645

Respetado ciudadano,

En atención al oficio del asunto, mediante el cual, usted remitió *PRUEBAS DEL FRAUDE DE LA FABRICA DE TUBOS DE GRES EL VENCEDOR, AL VENDER PARCIALMENTE EL TERRENO 2000MTS2. del total de la unidad 5,000mts2. por $2,020,000,0000 en este terreno construyeron 3 torres de 9 pisos 68 apartamentos (…)*, nos permitimos informarle que fue radicada en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te Escucha - el 18 de abril de 2022, con el número 1516712022 a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno, quien dará respuesta a lo solicitado.

Se remiten los soportes correspondientes.

Cordialmente,

Paulo Ernesto Realpe Mejia
OFICINA ASESORA JURIDICA

Copia:

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Anexos Electrónicos: 2

Proyectó: JUAN MANUEL PEREZ FONSECA
Revisó: LORENA ISABEL ROMERO FORERO-
Aprobó: Paulo Ernesto Realpe Mejia

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

TRAMITE SIGA 1-2022-12424

Juan Manuel Perez Fonseca <jmperez@alcaldiabogota.gov.co>

Lun 25/04/2022 1:55 PM

Para: Lorena Isabel Romero Forero <liromero@alcaldiabogota.gov.co>

Buenas tardes Lorena,

Los insumos los debo pedir desde mi correo? No tengo claro el trámite de solicitud de insumos, no obstante, remito correo de solicitud proyectado para revisión, así mismo remito el oficio de traslado para las entidades del Distrito.

Respetados Doctores:

Por instrucciones del Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica, de manera atenta solicitamos a ustedes la emisión de respuesta a la solicitud de información remitida por el doctor Hernando Ovidio Villora Gómez Fiscal Doce Local, enviado en oficio adjunto.

Para tal fin, respetuosamente solicitamos que la respuesta sea remitida en formato word con sus respectivos anexos (si hay lugar a ello), a más tardar el día 27 de abril de 2022, para la respectiva compilación, revisión y firma; teniendo en cuenta lo dispuesto en la Circular No. 010 de 2020 de la Secretaría General, a los correos jmperez@alcaldiabogota.gov.co y perealpe@alcaldiabogota.gov.co.

Gracias.

Atento a comentarios.

Juan Manuel.

RV: SIGA 1-2022-12248

Juan Manuel Perez Fonseca <jmperez@alcaldiabogota.gov.co>

Mar 26/04/2022 9:25 AM

Para: Monica Liliana Nieto Rojas <mlnieto@alcaldiabogota.gov.co>

Buenos días Mónica,

Remito el oficio mediante el cual informamos al peticionario sobre el trámite dado a su petición radicada en la Secretaría General. SIGA 1-2022-12248.

Gracias.

Juan Manuel.

De: Luz Alba Nieto Lugo <lanieto@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: lunes, 25 de abril de 2022 5:59 p. m.
Para: Juan Manuel Perez Fonseca <jmperez@alcaldiabogota.gov.co>
Cc: Monica Liliana Nieto Rojas <mlnieto@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: RE: SIGA 1-2022-12248

Juan Manuel muy buenos días:

De acuerdo con la solicitud realizada en el correo que antecede, en el Sistema Distrital para la Gestión de peticiones Ciudadanas - Bogotá Te Escucha, se procedió a crear la petición presentada por el ciudadano RENÉ HORACIO TORRES LÓPEZ con el numero 1613722022, realizando su traslado por competencia a la SECRETRÍA DISTRITAL DE HACIENDA y SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN. , tal como se solicitó.

ADJUNTO SOPORTES.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
LUZ ALBA NIETO LUGO
CONTRATISTA
OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
Secretaria General-Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext. 2334
SGS CO18/8583

SIGA 1-2022-12489

Juan Manuel Perez Fonseca <jmperez@alcaldiabogota.gov.co>

Mar 26/04/2022 2:46 PM

Para: Lorena Isabel Romero Forero <liromero@alcaldiabogota.gov.co>

Buenas tardes Lorena,

Remito el oficio mediante el cual trasladamos a VENACOM el oficio de la Procuraduría mediante el cual dicha entidad da respuesta a una petición presentada por los Veedores. SIGA 1-2022-12489

Juan Manuel.

RE: Resolución financiación servidora CARMEN LUCERO CEDEÑO RONCANCIO

Juan Manuel Perez Fonseca <jmperez@alcaldiabogota.gov.co>

Lun 4/04/2022 4:23 PM

Para: Paulo Ernesto Realpe Mejia <perealpe@alcaldiabogota.gov.co>

Buen día Dr. Paulo,

Verificado el acto administrativo del asunto, no tengo comentarios al respecto, pues al verificar la Resolución 660 de 2021, se evidenció que esta adoptó los lineamientos para la formulación del Plan Estratégico de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y en su capítulo III se estableció la FINANCIACIÓN DE ESTUDIOS EN PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO PARA SERVIDORES PUBLICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C., por lo tanto, el acto administrativo se encuentra motivado y está conforme a la Resolución ya mencionada.

Juan Manuel.

De: Paulo Ernesto Realpe Mejia <perealpe@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: lunes, 4 de abril de 2022 4:04 p. m.
Para: Juan Manuel Perez Fonseca <jmperez@alcaldiabogota.gov.co>
Cc: Javier Ricardo Porras Montañez <jrporras@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: RE: Resolución financiación servidora CARMEN LUCERO CEDEÑO RONCANCIO

Qué pasó con la revisión de este asunto…estoy atento

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

PAULO ERNESTO REALPE MEJÍA
Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Secretaría General
Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Tel: (601) 3813000 Ext. 2330

SGS CO18/8583

De: Paulo Ernesto Realpe Mejia
Enviado el: jueves, 31 de marzo de 2022 5:14 p. m.
Para: Juan Manuel Perez Fonseca <jmperez@alcaldiabogota.gov.co>
CC: Javier Ricardo Porras Montañez <jrporras@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: RV: Resolución financiación servidora CARMEN LUCERO CEDEÑO RONCANCIO

Por favor revisarla pero no enviar a Talento Humano, me la remite a mí con el análisis respectivo, gracias.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

PAULO ERNESTO REALPE MEJÍA
Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Secretaría General
Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Tel: (601) 3813000 Ext. 2330

SGS CO18/8583

De: Ennis Esther Jaramillo Morato <eejaramillo@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado el: jueves, 31 de marzo de 2022 4:55 p. m.
Para: Paulo Ernesto Realpe Mejia <perealpe@alcaldiabogota.gov.co>
CC: Nathalie Andrea Rios Muñoz <narios@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: Resolución financiación servidora CARMEN LUCERO CEDEÑO RONCANCIO

Doctor Paulo, reciba un saludo cordial.

De manera atenta remitimos para su revisión y aprobación proyecto de acto administrativo con el se otorga apoyo económico para financiación de estudios formales a un servidor público de la Entidad con derechos de carrera administrativa.

Cordialmente,

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. | BOGOTÁ

ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext.1801

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en:
http://secretariageneral.gov.co/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales

Rad No: **3-2022-11888**
Fecha: 12/04/2022
Destino: DIR. T. HUMANO

Anexos: N/A

MEMORANDO

Código	**4203000**
Dependencia	
Para	**NATHALIE ANDREA RIOS MUÑOZ** **DIRECCION DE TALENTO HUMANO**
De	**OFICINA ASESORA JURIDICA**
Asunto	**RESPUESTA CONSULTA SIGA 3-2022-10137**

No. Referenciados	Trámite
3-2022-10137	

Respetada doctora:

En atención a su solicitud de concepto recibida mediante SIGA 3-2022-10137, relacionada con establecer la pertinencia de la Secretaría General para acceder al expediente del proceso de cobro persuasivo del causante OSCAR ALBERTO MARTÍNEZ WILCHES C.C. 19.056.156, ante el requerimiento que realiza la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP, de acuerdo con el traslado realizado por la Secretaría de Gobierno Distrital, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:

Al respecto, es pertinente aclarar que de conformidad con el Procedimiento 4203000-PR-354 Emisión de Conceptos Jurídicos Versión 05, la solicitud de concepto o consulta jurídica debe contener:

1. Una exposición sucinta del asunto.
2. Indicar la necesidad de fijar un criterio o apoyar en la interpretación del tema.
3. Formular preguntas concretas.
4. Los soportes necesarios para el pronunciamiento.
5. La apreciación o postura del consultante sobre el asunto consultado.

De igual forma, establece el procedimiento que, en los casos en que la solicitud de concepto jurídico no cumpla con los requisitos establecidos, la Oficina Asesora Jurídica se abstendrá de emitir pronunciamiento, hasta tanto la dependencia o entidad consultante complete la solicitud.

De conformidad con lo anterior, no puede esta Oficina emitir concepto jurídico respecto al tema planteado, en atención a que su memorando no cumple con los elementos necesarios para dicho pronunciamiento. No obstante, a continuación exponemos nuestro criterio jurídico, con la salvedad de que el presente documento no constituye un concepto jurídico:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 140 de 2021, la Secretaría General tiene como función básica la de *"*[d]*irigir y coordinar la política laboral del Distrito Capital y adelantar las acciones necesarias para la concertación y difusión de la misma con las organizaciones de los servidores públicos distritales, entre otras vías, mediante la constitución y coordinación de mesas laborales sectoriales"*[1]

En virtud de dicha función, corresponde a la Secretaría General administrar la política laboral del distrito en relación con la concertación con las organizaciones de los servidores públicos distritales. Dicho en otras palabras, dicha función se limita únicamente a implementar la política laboral y su correspondiente concertación con los sindicatos debidamente organizados, empero, no respecto de la administración del talento humano de los servidores del Distrito Capital. Tan es así que el artículo 13 de la norma en cita indica que solo le corresponderá formular los lineamientos de la política laboral del Distrito Capital, omitiendo la responsabilidad de la administración de nómina.

Ahora bien, en consonancia con lo anterior, la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General, en su artículo 34 numeral 12, tiene una función específica sobre la administración de la nómina únicamente en relación con los empleados de esta Entidad, así: "[d]*irigir y controlar el proceso de elaboración y liquidación de la nómina de la Secretaría General, en concordancia con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos*".

Por otra parte, de acuerdo con el literal h del artículo 21 del Decreto 411 de 2016, la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Secretaría de Gobierno tiene a su cargo la función de "[d]*irigir la administración de la información del talento humano, planta de personal y responder por el archivo y actualización de las hojas de vida de los servidores públicos de planta de la Entidad*".

Así, es claro que, específicamente, la Secretaría de Gobierno tiene una dependencia que se encarga directamente del archivo de su planta de personal, dentro de la cual se deduce que, al referirse al archivo, administra la información laboral de los ex servidores públicos que hayan estado vinculados a dicha Entidad.

Por su parte, el artículo 1 del Decreto 089 de 2021 establece frente a la representación judicial y extrajudicial del sector central de la administración Distrital, lo siguiente:

> "*Delegase a los Jefes y/o Directores de las Oficinas o direcciones Jurídicas y/o Subsecretarios Jurídicos de las entidades y organismos distritales del sector central la representación judicial y extrajudicial de Bogotá, Distrito Capital, en relación con sus respectivos organismos, para todos aquellos procesos, acciones de tutela, diligencias, y/o actuaciones judiciales, extrajudiciales o administrativas que se adelanten con ocasión de los actos, hechos, omisiones u operaciones que realicen, en que participen o que se relacionen con asuntos inherentes a cada uno de ellos, conforme a su objeto, misionalidad y funciones; con las facultades, limitaciones y reglas previstas en el artículo 5° de este decreto*".

[1] Decreto 140 de 2021 Artículo 3.

En el mismo sentido, el numeral 5.2. del artículo 5 ibídem, dispone:

> "*Atender, en nombre de Bogotá, Distrito Capital, los requerimientos judiciales o de* ***autoridad administrativa, relacionados con las funciones inherentes a la respectiva entidad***". (Subrayado y negrita fuera de texto).

Siendo así, es claro que cada Entidad del sector central posee la facultad de representarse a sí misma cuando sea requerida en curso de un proceso o actuación administrativa, en relación con asuntos que se relacionen con sus funciones.

Así las cosas, como se desprende de la respuesta otorgada por la Secretaría de Gobierno, el proceso de cobro persuasivo adelantado por la UGPP se adelanta con ocasión de la liquidación y pago de las prestaciones sociales del señor OSCAR ALBERTO MARTÍNEZ WILCHES, quien laboró en esa Entidad entre 1971 y 1974, por lo tanto, a la luz de lo visto en las normas citadas, la Dirección de Gestión de Talento Humano de la Secretaría de Gobierno tiene a su cargo administrar y responder por el archivo de los empleados adscritos a su Entidad, razón por la cual, fuerza concluir que la información sobre las prestaciones sociales del señor MARTÍNEZ WILCHES son de responsabilidad y cargo de la mencionada dependencia.

Finalmente, de requerirse la emisión de un concepto jurídico por parte de esta Oficina, agradecemos dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Entidad, para evitar hallazgos o no conformidades en las auditorías tanto internas, como externas.

Atentamente,

PAULO ERNESTO REALPE MEJIA

c.c.e.:

Anexo: N/A
Anexos Digitales: 0

Proyectó: JUAN MANUEL PEREZ FONSECA
Revisó: LORENA ISABEL ROMERO FORERO-
Aprobó: PAULO ERNESTO REALPE MEJIA

RV: SOLICITUD COMENTARIOS PROYECTO DE ACUERDO 187 de 2022

Juan Manuel Perez Fonseca <jmperez@alcaldiabogota.gov.co>

Lun 18/04/2022 3:49 PM

Para: Paulo Ernesto Realpe Mejia <perealpe@alcaldiabogota.gov.co>

CC: Nicolas Augusto Rubio Parra <narubio@alcaldiabogota.gov.co>

Doctores buenas tardes,

Adjunto el concepto al Proyecto de Acuerdo solicitado para su revisión.

Espero instrucciones.

Atentamente,

Juan Manuel.

De: Nicolas Augusto Rubio Parra <narubio@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: martes, 12 de abril de 2022 2:32 p. m.
Para: Juan Manuel Perez Fonseca <jmperez@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD COMENTARIOS PROYECTO DE ACUERDO 187 de 2022

Estimado Juan Manuel

Para el trámite asignado

Atentamente

De: Paulo Ernesto Realpe Mejia
Enviado el: martes, 12 de abril de 2022 2:25 p. m.
Para: Nicolas Augusto Rubio Parra <narubio@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD COMENTARIOS PROYECTO DE ACUERDO 187 de 2022

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

PAULO ERNESTO REALPE MEJÍA
Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Secretaría General
Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Tel: (601) 3813000 Ext. 2330

SGS CO18/8583

De: Diana Marcela Velasco Rincón <dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado el: martes, 12 de abril de 2022 11:44 a. m.
Para: Paulo Ernesto Realpe Mejia <perealpe@alcaldiabogota.gov.co>
CC: Diana Catalina Huertas Valencia <dchuertas@alcaldiabogota.gov.co>; Juán Camilo Narvaez Balcazar <jcnarvaez@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD COMENTARIOS PROYECTO DE ACUERDO 187 de 2022

Apreciado Dr. Paulo:

De manera atenta, y en respuesta a la solicitud efectuada mediante el correo que antecede, la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía remite las consideraciones técnicas frente al Proyecto de Acuerdo 187-22 *""Por el cual se establecen lineamientos generales para el fortalecimiento del sistema unificado de inspección, vigilancia y control en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"*

Quedamos atentos a tus comentarios.

Cordial saludo,

DIANA MARCELA VELASCO RINCÓN
SUBSECRETARIA DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA
Secretaría General
Alcaldía Mayor de Bogotá

De: Paulo Ernesto Realpe Mejia <perealpe@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: viernes, 8 de abril de 2022 14:33
Para: Diana Marcela Velasco Rincón <dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co>
Cc: Juán Camilo Narvaez Balcazar <jcnarvaez@alcaldiabogota.gov.co>; Sara Alejandra Perez Garzon <saperez@alcaldiabogota.gov.co>; Nicolas Augusto Rubio Parra <narubio@alcaldiabogota.gov.co>; Javier Ricardo Porras Montañez <jrporras@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: SOLICITUD COMENTARIOS PROYECTO DE ACUERDO 187 de 2022

Respetada doctora, buenas tardes.

Por medio del presente, me permito solicitar respetuosamente, en el marco de sus competencias, la emisión de comentarios a primer debate frente al Proyecto de Acuerdo 187-22 *""Por el cual se establecen lineamientos generales para el fortalecimiento del sistema unificado de inspección, vigilancia y control en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"* a través del formato adjunto.

Conjuntamente, se solicita que dicho análisis sea remitido a este correo y al correo **narubio@alcaldiabogota.gov.co** a más tardar el día **12 de abril de 2022, antes de las 5 de la tarde,** con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital 438 de 2019 y la Circular 010 de la Secretaría General.

Adjunto se encuentra:

- Exposición de motivos y articulado del Proyecto de Acuerdo, frente a primer debate
- Formato único de emisión de comentarios

División de análisis Secretaría General:

Análisis Jurídico del Proyecto: Oficina Asesora de Jurídica.

Análisis Técnico y Presupuestal: Subsecretaría de Servicio al Ciudadano

En caso de carecer de competencia para pronunciarse frente a la iniciativa, favor indicarlo dando respuesta al presente correo.

Nos mantendremos atentos a cualquier duda, solicitud o comentario.

Cordialmente,

PAULO ERNESTO REALPE MEJÍA
Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Secretaría General
Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Tel: (601) 3813000 Ext. 2330

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: http://secretariageneral.gov.co/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: http://secretariageneral.gov.co/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales

RE: VENCIDOS

Juan Manuel Perez Fonseca <jmperez@alcaldiabogota.gov.co>
Lun 18/04/2022 11:36 AM
Para: Javier Ricardo Porras Montañez <jrporras@alcaldiabogota.gov.co>
Buenos días Javier,

Los SIGA del recuadro enviado fueron tramitados conforme al adjunto que remito.

Juan Manuel.

De: Javier Ricardo Porras Montañez <jrporras@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: martes, 12 de abril de 2022 11:11 a. m.
Para: Juan Manuel Perez Fonseca <jmperez@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: VENCIDOS

Buen día,
Se adjunta reporte relación asignación de correspondencia en estado vencidos con corte al 11/04/22, por favor se requiere presentar descargos con plazo hasta el martes 19 de abril del presente.

Agradezco su atención y colaboración al respecto.

RADICADO SIGA	CÓDIGO BTE	CORREO	FECHA RADICACIÓN	ASUNTO	REMITENTE	TRÁMITE	ASIGNADO
3-2022-10137			28/03/2022	SOLICITUD CONCEPTO PARA RESPUESTA A SECRETARÍA DE GOBIERNO SOBRE REQUERIMIENTO DE UGPP	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	CONCEPTOS JURÍDICOS	JUAN MANUEL PEREZ
		C49	31/03/2022	Resolución financiación servidora CARMEN LUCERO CEDEÑO RONCANCIO	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	ACTOS ADMINISTRATIVOS	JUAN MANUEL PEREZ
1-2022-10859			05/04/2022	TRASLADO POR COMPETENCIA REQUERIMIENTO SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO - SDG	PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS	JUAN MANUEL PEREZ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
JAVIER RICARDO PORRAS MONTAÑEZ
CONTRATISTA
OFICINA ASESORA DE JURIDICA.
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: http://secretariageneral.gov.co/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales

RE: Subcomité de Autocontrol No.4 - abril

Juan Manuel Perez Fonseca <jmperez@alcaldiabogota.gov.co>

Mar 19/04/2022 10:33 AM

Para: Ana Milena Godoy Gonzalez <amgodoy@alcaldiabogota.gov.co>

Buenos días Milena,

No tengo pendientes.

Juan Manuel.

De: Ana Milena Godoy Gonzalez <amgodoy@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: viernes, 8 de abril de 2022 4:45 p. m.
Para: Grupo Oficina Asesora de Jurídica <grupooficinaasesoradejurdica@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: Subcomité de Autocontrol No.4 - abril
Cuándo: jueves, 21 de abril de 2022 2:00 p. m.-4:00 p. m..
Dónde:

Buenas tardes:

Por instrucciones del Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica se convoca a la sesión del Subcomité de Autocontrol No.4, de manera presencial:

Fecha: **jueves 21 de abril**
Hora: **2:00 p.m.**
Lugar: **Aulas Barule AULA 4**

Para la cual deberán remitir a más tardar al mediodía del **martes 18 de abril**:

1. Informe de las actividades a cargo, gestiones adelantadas, en trámite y pendientes del último mes.

2. Reporte de los compromisos que quedaron registrados en el acta de marzo (para esta actividad se solicita que revisen el acta que se adjunta y envíen los radicados de salida de cada uno de los asuntos a su cargo. En caso de que la actividad haya sido tramitada por otro medio diferente al siga, por favor indicar en el reporte).

En caso de no tener pendientes, por favor también informarlo.

Cordial saludo,

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su

contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: http://secretariageneral.gov.co/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales

RE: VENCIDOS

Juan Manuel Perez Fonseca <jmperez@alcaldiabogota.gov.co>
Mar 26/04/2022 9:29 AM
Para: Javier Ricardo Porras Montañez <jrporras@alcaldiabogota.gov.co>

Buenos días Javier,

El correo del recuadro enviado fue tramitado el 4 de abril de 2022, conforme al correo adjunto que remito, teniendo en cuenta que el asunto a revisar fue remitido por correo electrónico por el Dr. Paulo, no se actualiza en SIGA.

Juan Manuel.

De: Javier Ricardo Porras Montañez <jrporras@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: lunes, 25 de abril de 2022 4:02 p. m.
Para: Juan Manuel Perez Fonseca <jmperez@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: VENCIDOS

Buenas tardes;
Adjunto relación de correspondencia en estado "vencido" lo anterior para:
A través de la herramienta de **NOTIFICACIONES** del **SIGA** se solicita informar **cada novedad** que se presente con el objetivo de ir actualizando la base de control de la información y con ello dejar registro y trazabilidad del estado de la asignación.

El presente reporte se genera con corte a la fecha y se solicita la respectiva actualización en el sistema SIGA a más tardar mañana martes 26 de abril del presente año.

RADICADO SIGA	CÓDIGO BTE	CORREO	FECHA RADICACIÓN	ASUNTO	REMITENTE	TRÁMITE	ASIGNADO
		C49	31/03/2022	Resolución financiación servidora CARMEN LUCERO CEDEÑO RONCANCIO	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	ACTOS ADMINISTRATIVOS	JUAN MANUEL PEREZ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
JAVIER RICARDO PORRAS MONTAÑEZ
CONTRATISTA
OFICINA ASESORA DE JURIDICA.
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: http://secretariageneral.gov.co/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS GENERALES

TIPO	NUMERO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	TIPO PRESENTACION (U C S D)	SUCURSAL / DEPENDENCIA	CODIGO
CC	1049602118-	JUAN MANUEL PEREZ FONSECA	U ☑ C ☐ S ☐ D ☐		

PERIODOS DE COTIZACION

SALUD MES	SALUD AÑO	PENSIONES, RIESGOS LAB, CCF, SENA, ICBF MES	PENSIONES, RIESGOS LAB, CCF, SENA, ICBF AÑO
2022	3	2022	5776866

NUMERO RADICACION	TIPO EMPRESA	CLASE DE APORTANTE	CODIGO ARL	CODIGO OPERADOR
	PUBLICA ☐ PRIVADA ☑ MIXTA ☐	PEQUEÑO ☐ GRANDE ☐ INDEPENDIENTE ☑	14-23	83

DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO	ACTIVIDAD ECONOMICA	VALOR NOMINA	TOTAL EMPLEADOS	FECHA DE PAGO (aaaa/mm/dd)	No. AUTORIZACION
CALLE 12 No 10 48 OFICINA 213	SOGAMOSO	15759	BOYACÁ	15	87701773		abogjmperez@gmail.com	6910	0	1	2022/03/29	1387449910

TOTAL APORTES DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

COD EPS	NIT EPS	COTIZACION OBLIGATOR	UPC ADICIONAL	INCAPACIDADES No.AUTOR	INCAPACIDADES VALOR	LIC.MATERNIDAD No.AUT	LIC.MATERNIDAD VALOR	NETO COTIZAC	DIAS MORA	INTERESES MORA OBL	INTERESES MORA UPC	SUBTOTAL COTIZACION	SUBTOTAL UPC ADIC.	No. RADIC SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR COTIZ OBLIG	SALDO A FAVOR UPC ADICIONAL	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
EPS037	900156264-2	700.000	0		0		0	700.000	0	0	0	700.000	0		0	0	700.000	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A PENSIONES POR ADMINISTRADORA

COD AFP	NIT AFP	COTIZ OBLIGAT	COTIZ VOL AFILIADO	COTIZ VOL APORTANT	FONDO SOLI PENS	DIAS MORA	INTERES MORA COTIZ	INTERES MORA FONDO	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
230301	800224808-8	896.000	0	0	56.000	0	0	0	952.000	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A RIESGOS LABORALES

COD ARL	NIT ARL	COTIZ OBLIGAT	INCAPACIDADES No.AUTORIZ	INCAPACIDADES VALOR	APORTES OTROS RIESG	VALOR NETO COTIZACION
14-23	860011153-6	29.300		0	0	29.300

DIAS MORA	INTERES MORA COTI	SUBTOTAL APORT COTIZ	No. RADICAC SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR	FONDO SOLIDARIDAD	TOTAL A PAGAR
0	0	29.300		0	293	29.300

TOTAL APORTES DEL PERIODO A MIN. EDUCACION

VALOR	DIAS MORA	INT MORA FONDO	TOTAL A PAGAR

TOTAL APORTES DEL PERIODO A ESAP

VALOR	DIAS MORA	INT MORA FONDO	TOTAL A PAGAR

TOTAL APORTES DEL PERIODO A CAJAS POR ADMINISTRADORA

COD CCF	NIT CCF	VALOR APORTE	DIAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL

TOTAL APORTES DEL PERIODO A ICBF Y SENA

CONC	VALOR	DIAS MORA	INT MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
ICBF					
1	0	0	0	0	0
SENA					
1	0	0	0	0	0

NUMERO DE ADMINISTRADORAS REPORTADAS

PENSIONES	1
SALUD	1
RIESGOS LABORALES	1
CAJAS DE COMPENSACION	0
OTRAS	0
TOTAL	3

TOTAL A PAGAR POR TIPO ADMINISTRADORA	ANTES DE IGE,LMA,IRP Y MORA	VALOR TOTAL
PENSIONES	952.000	952.000
SALUD	700.000	700.000
RIESGOS LABORALES	29.300	29.300
CCF	0	0
SENA	0	0
ICBF	0	0
ESAP	0	0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	0
GRAN TOTAL	1.681.300	1.681.300

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

DATOS DEL AFILIADO							NOVEDADES																	VALOR IBC							LIQUIDACION DE APORTES				
Nº	TIPO	NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRES	COD EPS	COD AFP	COD CAJA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	NUEVA EPS	NUEVA AFP	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC CAJAS	IBC RIESGOS	SUBTIPO COTIZANTE	EXTRANJERO	COLOMBIANO EN EXTERIOR	COTIZ PENSION	FONDO SOLIDAR PENSION	APORTE VOLUNT PENSION	COTIZ SALUD	UPC ADICIONAL
1	CC	1049602118	PEREZ FONSECA JUAN MANUEL	EPS037	230301																				5.600.000	5.600.000	0	5.600.000	0			896.000	56.000	0	700.000	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información